



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C.,

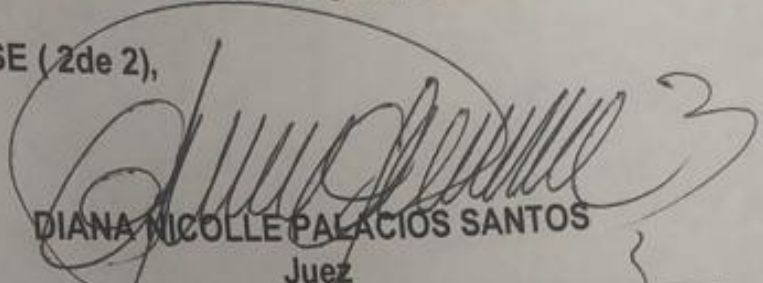
11 JUN 2021

Ref: 11001400305220190003500

Vista la comunicación allegada por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede Desconcentrada en la localidad de Suba (fl. 79 a 80), el Despacho dispone tomar atenta nota del embargo de remanentes solicitado por ese Despacho Judicial, para el proceso Ejecutivo No. 2018-02641, que pueda quedar a favor de la parte demandada MARCELA CATALINA ZAMBRANO HERRERA. Infórmese al Juzgado solicitante de la medida lo dispuesto en este proveído. Oficiese.

Por otro lado, se tiene por notificada mediante aviso al acreedor prendario – Banco Davivienda, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

NOTIFÍQUESE (2de 2),


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 46	
firmado hoy 11 JUN 2021 a las 8:00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	